UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORIA ACADEMICA RECTORIA

MODIFICA RESOLUCIÓN № 542 DE 2016.-

SANTIAGO, 006708 17.1017.

VISTOS: DFL. Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria Nº 841, de 1988, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 542 de 2016, el acuerdo Nº 26 de 2010 adoptado en la sesión ordinaria Nº 07 del Consejo de la Facultad de Ciencia.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el esquema curricular de la Carrera Ingeniería Estadística, en cuanto a requisitos de asignaturas.

RESUELVO:

1.- Modifíquese a contar del primer semestre del año académico 2018, la resolución Nº 542 del 24/03/2016 que establece el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Estadística, en el siguiente aspecto.

asignaturas:

2.- Cámbiese los requisitos de las siguientes

Nivel	Cód. Asig.	Asignatura	TEL	Requisito
Nivel 3	26213	Cálculo de Probabilidades	4-2-0	- Introducción a la Probabilidad y Estadística II - Cálculo II
Nivel 4	26219	Complemento de Cálculo	4-2-0	- Álgebra Lineal - Cálculo III
	26223	Física General	4-0-0	- Álgebra Lineal - Cálculo III
Nivel 5	26227	Modelos Lineales	4-2-0	- Álgebra Lineal - Inferencia Estadística
Nivel 06	26229	Diseño y Análisis de Encuestas	4-2-0	- Muestreo - Estadística No Paramétrica
	# V # L. J	Simulación Estadística	4-2-0	- Inferencia Estadística - Computación III
Nivel 10	26245	Seminario de Tesis II	0-0-12	- Teoría de Probabilidad Hasta IX semestre completo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

GUSTAVO ROBLES LABARCA ECRETARIO GENERAL

HHM/DRL/

Distribución:

- 1. Vicerrectoria Académica.
- 2. Contraloria Universitaria.
- 3. Facultad de Ciencia.
- 4. Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación.
- 5. Registro Académico.
- 6. Títulos y Grados.
- 7. Oficina de Partes.
- 8. Archivo Central.